ALCALDÍA DE
PASCA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASCA
Nit 890.680.154-1
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

USO – P0196 - 2026

El SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PASCA CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que según el Acuerdo Número 23 de fecha 30 de Noviembre de 2001 "Por el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) para el municipio de Pasca Cundinamarca, se clasifican y determinan usos del suelo, se establecen los sistemas estructurales y planes parciales" y de acuerdo a la Concertación con Resolución CAR No. 1795 del 30/10/2001 "ZONIFICACION DE USOS"; el predio con el numero Catastral ***01000000001400170000000000*** en el Barrio ***ORIENTAL*** en el Municipio de Pasca del Departamento de Cundinamarca, se encuentra ubicado en la zona de la cual su uso es:

SECCION 1
(Tipo de Uso de Suelo)

USO RESIDENCIAL: Son aquellas áreas del Sector Urbano cuyo uso principal del suelo y actividad predominante es la vivienda y se complementa con aquellas actividades que surgen como soporte a la actividad residencial, tales como: Comercio diario, industria de pequeña escala y de consumo diario, actividades recreacionales para el grupo familiar y servicios institucionales de carácter local.

Se expide en el Despacho de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL de Pasca Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

BRIAN JOSE DORADO MELO
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Aprobó:	***Brian José Dorado Melo – Secretario de Planeación e Infraestructura***	Fecha: 10 de agosto de 2026
Revisó:	***Brian José Dorado Melo – Secretario de Planeación e Infraestructura***	Fecha: 10 de agosto de 2026
Proyectó:	***Jorge Iván Rodríguez Moreno - Apoyo a la Secretaria de Planeación e Infraestructura***	Fecha: 10 de agosto de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad.		